

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Don Modesto Piñeiro Bezanilla, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera la Paulina, hoy William Baird and Company Limited, dueña de la mina denominada «Nueva Trinidad» núm. 3371, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales necesarios para la explotación de la citada mina, radicantes en la Municipalidad de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de la misma.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley

de minas vigente y 27 de las Bases generales, se ha servido con fecha de hoy disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de utilidad pública, dentro del plazo de diez días, que prescribe el artículo 12 del Reglamento, para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto, en la Jefatura de minas de la provincia, el expediente de referencia.

Santander 23 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe. —P. A., A. González.

Núm. 11.904

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que La Sociedad Minera de las Muñecas, domiciliada en Bilbao, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Escombrera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado barranco de Edillo, término de Otáñez, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con terreno franco, al E. con las minas Rocalzada y Juanita y al S. y al O. con la mina Natividad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón 12 de la mina Natividad y desde él se medirán 400 metros al N. 1.º 300 colocando primera estaca, de esta 300 al O. 1.º 30 S. la segunda, de esta 400 al S. 1.º 30 E. la tercera, y de esta 300 al E. 1.º 30 N., se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A. A., González.

Núm. 11.907

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Tomás Salceda, vecino de Lomeña, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mante de la Boquera, término de Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan a N. mina «Pepita», al O. mina «Ricaal» y demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el montenlir, saquera, y desde eso pup-dileed

rán al E. 200 metros, al S. 200, al O. 200 y al N. 100, y levantando perpendiculares en los extremos se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.908

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Severiano del Rivero, vecino de Oriñón, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Mercedes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado San Miguel, término de Oriñón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo N. de la casa llamada «San Miguel», del pueblo de Oriñón, desde donde se medirán 200 metros al N. para colocar la primera estaca; de esta 150 al E. la segunda; de esta 400 al S. la tercera; de esta 300 al O. la cuarta; de esta 400 al N. la quinta; y de esta 150 al E. para cerrar el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 18 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.910

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Plaza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Aumento á Pa-

ca», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Noceda y otros, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan á todos rumbos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 del repistro «Paca núm. », midiendo al N. 100 metros 1.^a estaca; de esta al O. 900 la segunda; de esta al S. 600 la 3.^a; de esta al E. 900 la 4.^a; de esta al N. 200 la 5.^a; de esta al O. 800 la 6.^a; de esta al N. 300 la 7.^a; y de esta al punto de partida E. 800 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 18 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe. —P. A., Alfredo Lasala.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «4.^a Eureka», núm. 3.877, el señor Gobernador civil se ha servido dictar con fecha 14 del actual, el siguiente decreto:

«En vista de la instancia presentada por don Antonio Manuz, en representación de la Sociedad minera The San Salvador Spanish Iron Ore Company Limited, explotadora de la mina «4.^a Eureka», núm. 3.877, sita en el término de Penagos, solicitando la expropiación de varios terrenos que figuran en la relación nominal que acompaña á este expediente con destino á los trabajos de explotación de la citada mina, cuya solicitud fué presentada en la oficina correspondiente de este Gobierno civil en 6 de Febrero de 1901, acompañando testimonio del plano y del título de propiedad de la mina, plano parcelario y relación de propietarios á quienes afecta la expropiación solicitada, en la forma exigida por la ley;

Resultando que la pretensión formulada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 27 de Febrero último; y que el correspondiente edicto estuvo expuesto al público durante diez

días en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas y se remitió al mismo efecto al Alcalde de Penagos, sin que se haya producido dentro de ese plazo reclamación alguna:

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero don Luis Villar y de la Excm. Diputación provincial, favorables el primero á la necesidad de la ocupación y utilidad pública, y el segundo á la utilidad de la expropiación solicitada:

Habiendo dado cumplimiento á lo preceptuado en el art. 27 de las Bases generales para la expropiación minera en el párrafo 2.^o del art. 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa y en el art. 10 del Reglamento para su ejecución y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada Ley de expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina «4.^a Eureka», núm. 3.877, sita en término de Villaeseusa.

Y teniendo presente lo prevenido en los artículos 20 de la Ley de expropiación forzosa, 25 del Reglamento para su ejecución y demás disposiciones complementarias, publíquese en el BOLETIN OFICIAL esta resolución y notifíquese á los interesados si así procede.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar dentro del plazo de treinta días que marca la Ley.

Santander 22 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Universidad Literaria de Valladolid

Correspondiendo al concurso de ascenso, por haber sido provista la última vez por oposición, la Escuela de niñas de Hazas en Cesto, provincia de Santander, queda eliminada del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 3 del actual, debiéndose adicionar á dicho anuncio la Escuela elemental de niñas de Miera, de la citada provincia de Santander, dotada con 825 pesetas, y demás emolumentos legales.

Valladolid 11 de Noviembre de 1901.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registro mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del Título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la Ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento vigente.

Santander 12 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Alfredo Lasala.

Número	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Pertenencias demarcadas	Importe del papel de pagos al Estado
8258	La Cilia	D. Daniel Grijalta	Castro-Urdiales	12	90
8262	María	» Eugenio Pérez	Idem	24	99
8288	Silvela	» Francisco Arregui	Idem	18	120
8337	Rubia	» Emilio Docal	Santander	12	90
8338	Santa Emilia	Idem	Idem	18	93
8376	Casualidad	» José Pérez	Castro-Urdiales	11	90
8413	Segunda	» Francisco Arregui	Idem	11	102,50
8444	Electo	» Isaac Herrera	Laredo	20	95
8503	San Antolín	» Miguel Salaya	Castro-Urdiales	18	93
8504	María Luisa	» Celestino Cagigas	Santander	5	90
8505	Manolita	Idem	Idem	17	92
8512	Málaga	» Juan Regino	Castro-Urdiales	26	101
8579	Aumento á Paz	» Mauricio del Cueto	Idem	12	90
8614	Cuarta	» Francisco Arregui	Idem	18	93
8638	Quinta	Idem	Idem	9	90
8653	La Africana	» Emilio Docal	Santander	6	90
8656	Cuatro Amigos	» Policarpo Belmonte	Castro-Urdiales	18	93
8674	Buenaventura	» José Piró	Idem	10	100
8697	Séptima	» Francisco Arregui	Idem	12	90
8698	Sexta	Idem	Idem	12	105
8715	Jesusa	» Celestino Cagiga	Santander	12	90
8718	Fidela	» Manuel Barandiaran	Bilbao	24	99
8719	José	» Edgardo Barandiaran	Idem	24	99
8740	Tres Amigos	» José Salvarrey	Castro-Urdiales	25	100
7860	Demasia á Aurelia	» Miguel Salaya	Idem	»	90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Octubre de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		Edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Nomenclatura internacional abreviada																		
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)																		
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																		
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y erup																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Dólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos																		
Meningitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumonia																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en menores de dos años																		
Hernias, obstrucciones intestinales																		
Cirrosis del hígado																		

Nefritis y mal del Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)
Otros accidentes puerperales
Debilidad congénita y vicios de conformación
Debilidad senil
Suicidios
Muertes violentas
Otras enfermedades
Enfermedades desconocidas ó mal definidas

16	20	6	6	6	5	3	4	6	9	11	10	17	»	»	50	63	113
36			12			8		10		20		27		113		113	
TOTAL POR SEXOS												TOTAL POR EDADES					

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
Legítimos		Ilegítimos		Legítimos		Ilegítimos	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
90	77	6	12	3	5	3	1
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
185		185		12		12	

Defunciones, 199.

Santander 4 de Noviembre de 1901

Borradores el repartimiento de la
 Ayuntamiento de Santander
 Don Manuel Fresnocho, Jefe de
 San Vicente de la Barquera
 Noviembre de 1901

EDICTO

Hace saber que por el vecino de
 la Guardia provincial de Fontaverde
 don Antonio Pérez y Vicente, se so-
 licita la construcción de una casa
 para sus hijos en el barrio de San
 por ensera de la finca de la re-
 ta de este pueblo. El terreno que
 no que se halla en el barrio de
 la Guardia provincial de Fontaverde.
 La finca que se solicita para
 que se construya la casa que se
 solicita, se halla en el barrio de
 la Guardia provincial de Fontaverde.
 En consecuencia, se publica este
 edicto para que los interesados
 en el terreno que se solicita, se
 presenten en el término de diez
 días hábiles siguientes a la publi-
 cación de este edicto, para que
 se les oiga y se les permita
 alegar lo que les convenga.
 Dado en el Ayuntamiento de San-
 tander a los cuatro días del mes
 de Noviembre de 1901.

EDICTO

Don Manuel Fresnocho Jefe, Ayu-
 dante de Marina del distrito de
 San Vicente de la Barquera y
 Capitán del Puerto.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ayudante de Marina

San Vicente de la Barquera, 4 de Noviembre de 1901. — El Jefe, Manuel Fresnocho.

Ayudantía de Marina
DE
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Manuel Fresnedo Llata, Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que por el vecino de la Guardia, provincia de Pontevedra, don Antolin Silva y Vicente, se solicita la construcción de una cetarea para crustáceos en el sitio conocido por ensenada de la Liñera en la costa de este pueblo. El área de terreno que ocupará dicha cetarea será de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Lo que se hace público, á fin de que dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda alegar todo el que quiera lo que tenga por conveniente.

San Vicente de la Barquera 5 de Noviembre de 1901.—Manuel Fresnedo.

EDICTO

Don Manuel Fresnedo Llata, Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por el patrón de la barquilla, Santa Clara, Gervasio Celis, fué hallado en el mar á tres millas proximamente de esta costa el día cuatro del corriente mes, una madera de pino tea que mide 16 metros de larga, 0'42 grueso y 0'42 de ancho.

Lo que se pone conocimiento del público para que los que se crean con derecho á ella se presenten á reclamar en esta Ayudantía de Marina en el término de 30 días, pasados los cuales será adjudicada al hallador.

San Vicente de la Barquera 6 de Noviembre de 1901.—Manuel Fresnedo.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Santillana

Formados el repartimiento de la

contribución territorial y padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año de 1902, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y reclamar de agravios las que se crean perjudicadas.

Santillana 6 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Voto

Formados los repartos de rústica y pecuaria y de urbana, para el año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y hacerse las oportunas reclamaciones.

Voto 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, J. de la Vega.

Ayuntamiento de Molledo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902.

Molledo 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento

de Santa María de Cayón

Se hallan formados y expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1902, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones procedentes.

Cayón 18 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Bernardino Obregon.

Ayuntamiento de Lamasón

Los repartos de la contribución

territorial por rústica y pecuaria y urbana se hallan expuestos al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de dicho término podrán ser examinados por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones á que hubiere lugar pasado el cual no serán oídas.

Lamasón 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Límpias

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de fincas urbanas que ha de regir durante el año de mil novecientos dos quedan expuestas al público por el término de ocho días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes que figuran en ellas, puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Límpias 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, P. Peña.

Ayuntamiento de Noja

Los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana, así como el padrón industrial de este término, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Noja 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pascual González.

Ayuntamiento de Penagos

Por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los repartos, por rústica, pecuaria y el de urbana, así como el padrón industrial, formados para el próximo año de 1902, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones de agravio que se presenten.

Penagos 9 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Valdáliga

En poder del Alcalde de barrio de San Vicente del Monte, se halla

prendado y en custodia un becerro como de año y medio, colorado y negro, con una cebilla de belorto al pescuezo, tiene en el cuarto derecho la marca Y á fuego.

Lo que se hace público, advirtiendo, que si transcurridos veinte días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se presenta su dueño á recogerlo previo pago de daños y costas, se procederá á su subasta sin necesidad de nuevo anuncio.
Valdáliga 24 de Agosto de 1901.
—El Alcalde, Genaro E. Sánchez.

La cobranza de las contribuciones de territorial, industrial, minas y utilidades del cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en este Ayuntamiento en los sitios de costumbre; el día 15 en Roiz, el 16 en Treceño y el 17 y 18 en Lamadrid, pudiendo los contribuyentes pagar después de dichos días, sin recargo hasta el 30 del corriente, en la oficina de la recaudación, advertidos de que después se procederá á la ejecución y apremio contra los que resulten morosos.

Valdáliga 4 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Genaro E. Sánchez.

Ayuntamiento

de San Miguel de Aguayo

En poder del presidente de la Junta administrativa del barrio de la Bárcena, de este término, se halla prendada y en custodia una yegua de ignorado dueño y de las señas siguientes: al parecer vieja, como de seis y media cuartas de alzada, negra, un poco villana, cola y crines largas, y con pelos blancos en aquellas, manizucea de ambas manos, y en el cuarto derecho trasero una marca, al parecer C ó G y con una estrella en la frente.

La persona que fuere dueña de la misma puede pasar á recogerla previo pago de gastos y justificación de su propiedad, hasta el día 24 del actual, y de no hacerlo en este día, á las dos de la tarde, se venderá en pública subasta, á fin de que no se suma su escaso valor por completo.
Aguayo 6 de Noviembre de 1901.
—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Ruiloba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, á los efectos de reclamación, el padrón de reparto de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Ruiloba 15 de Octubre de 1901.—
El Alcalde accidental, José María Pérez.

Por el plazo de quince días, se halla expuesto al público la Matrícula de la contribución, industrial de este distrito para el próximo año de 1902. Lo que se anuncia, para que en dicho plazo, puedan hacer los interesados las reclamaciones que á sus intereses convengan.

Ruiloba 23 de Octubre de 1901.—
El Alcalde accidental, José María Pérez.

Comisión liquidadora del batallón provisional de Puerto Rico número 3, afecta al regimiento infantería de Bailén número 24.

ANUNCIO

Terminados los ajustes del batallón provisional de Puerto Rico número 3, los individuos que á él pertenecieron y se consideren con alcances, pueden solicitarlos por medio de instancia dirigida al Jefe de la Comisión liquidadora del expresado batallón, señor Coronel del regimiento de infantería Bailén, de guarnición en Logroño, cursándolo por conducto de la autoridad militar local ó civil en su defecto, con arreglo á la R. O. de 10 de Septiembre último. Los herederos de los que hubiesen fallecido, alegarán su derecho acompañando á la instancia los documentos correspondientes, con arreglo á la R. O. de 23 de Noviembre de 1896.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LOPE LUIS ARGUESO Y LUCIO, Juez municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

Hago saber: Que por defunción del Secretario en propiedad, don Rafael Fernández, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley

provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud. 1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado. 3.º Certificación de examen y aprobación conforme á reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Las Rozas 11 de Noviembre de 1901.—Lope Luis Argüeso.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con motivo del abandono de una niña recién nacida en el Puente de San Miguel, contra Manuela y Paulina Rodríguez Cayuso y otros, vecinos de Oreña, el día diecisiete de Octubre último, se cita á una pordiosera como de sesenta y cinco á setenta años de edad, bastante alta, delgada, pelo castaño canoso, morena, ojos negros, y vestía un pañuelo negro á la cabeza, mantón y falda también negra, esarpines de sayal negro y albarcas, y que en la noche del diecisiete del mes antes dicho, se albergó en el pueblo de Oreña, en casa de la procesada Manuela, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días á prestar declaración en dicha causa.

Torrelavega cuatro de Noviembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Vicente Muñoz.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad dictada en causa por lesiones contra Manuel García, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día trece de Diciembre á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en el acto del juicio oral, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurri-

rá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

TESTIGO: José Rey Noval, que vivió en esta ciudad, calle del Arrabal, 2, 4.º.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á siete de Noviembre de mil novecientos uno.— El Secretario, Jesús Escobio.

SUBASTA

El día nueve de Diciembre próximo á las diez, tendrá lugar en la notaría de don Vicente Alonso, de esta villa, la de veintiuna fincas rústicas y urbanas, pertenecientes á la testamentaria de la finada doña Brígida de Arche y Zendegui, radicantes en

término de Reinosa, Enmedio y Campoo de Yuso, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Reinosa doce de Noviembre de mil novecientos uno.

Anuncios particulares

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periodico

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacen de Carbones Minerales

IMPRENTA

DE LA

Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA